



*Consejo Municipal del Distrito de Taboga  
TABOGA, R.P.*

**ACUERDO MUNICIPAL N° 07  
de 24 de noviembre de 2025**

" POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 4, SUBPUNTO 3, DENOMINADO INVERSIONES ESPECIALES (PROYECTO DE INVERSIÓN), DESCENTRALIZACIÓN 71% DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 26 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS Y EL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN FINANCIADO CON LOS APORTES RECAUDADOS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DEL MUNICIPIO DE TABOGA DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL N° 30193.B DE 8 DE ENERO DE 2025, Y SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE DEL PROYECTO N° 3.2 DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LAS ESCALINATAS Y CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO, ÁREA DE ASPINWALL, SECTOR DE PUEBLO NUEVO, CORREGIMIENTO DE TABOGA, POR EL NUEVO PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA ESCALINATA, ÁREA DE ASPINWALL, SECTOR PUEBLO NUEVO, y EL CAMBIO DEL PROYECTO N° 3.6 DENOMINADO MEJORAMIENTO DE ESCALINATAS, SECTOR LA ENSENADA. CORREGIMIENTO DE OTOQUE OCCIDENTE, POR EL NUEVO PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, ÁREA LA ENSENADA".

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TABOGA,  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES,

**CONSIDERANDO:**

Que en atención a los lineamientos expresados por la Autoridad Nacional de Descentralización en cuanto a los parámetros establecidos para la denominación, correcta y abarcadora de los nombres de proyectos, a fin de lograr la viabilidad y aprobación de los mismos, se motivó al Consejo Municipal del Distrito de Taboga, subsanar el nombre del proyecto 3.2 DENOMINADO INCONSISTENTEMENTE COMO MEJORAMIENTO DE LAS ESCALINATAS Y CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO, ÁREA DE ASPINWALL, SECTOR DE PUEBLO NUEVO, POR LA DENOMINACIÓN CORRECTA, COMO "MEJORAMIENTO DE LA ESCALINATA, ÁREA DE ASPINWALL, SECTOR PUEBLO NUEVO, DEL CORREGIMIENTO DE TABOGA.

QUE EN UN ANÁLISIS DE ESTUDIO TOPOGRÁFICO ENFOCADO EN EL ÁREA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE PUDO CONSTATAR, QUE EL NOMBRE DEL PROYECTO 3.6, ESTABLECIDO, NO CORRESPONDÍA A LA PERSPECTIVA DEL PROYECTO A EJECUTAR, CUYO EFECTO, TIENE COMO PROPÓSITO LA CONTENCIÓN DEL MAR QUE IMPACTA SOBRE TIERRA FIRME DEL ÁREA DE LA ENSENADA, EROSIONANDO LOS CIMENTOS DE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS EN ESTE SECTOR, LOS CUALES, HAN CAUSADO GRAVES DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURAS DE LAS MISMAS, PONIENDO EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE ALLÍ HABITAN, POR LO QUE, EL PROYECTO APROBADO, DEBE ESTAR DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN, ÁREA DE LA ENSENADA, CORREGIMIENTO DE OTOQUE OCCIDENTE, COMO PROYECTO 3.6.

QUE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TABOGA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN Y LO CONSENSADO Y APROBADO EN CONSULTA CIUDADANA, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 106 DE 8 DE OCTUBRE DE 1973, REFORMADA POR LA LEY 52 DE 12 DE DICIEMBRE DE 1984 Y LA LEY 37 DE 29 DE JUNIO SW 2009 QUE DESCENTRALIZA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MODIFICADPOR LA LEY 66 DE 29 DE OCTUBRE DE 2015.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFÍQUESE EL NOMBRE DEL PROYECTO N° 3.2 DENOMINADO COMO MEJORAMIENTO DE LAS ESCALINATAS Y CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTO, ÁREA DE ASPINWALL, SECTOR DE PUEBLO NUEVO, APROBADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL N° 026 de 27 DE DICIEMBRE DE 2024 , POR EL CUAL SE APRUEBA EEL PRSUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE TABOGA Y EL PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIÓN FINANCIADO CON LOS APORTES RECAUDADOS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025: POR EL NOMBRE CORRECTO DENOMNADO “ MEJORAMIENTO DE LA ESCALINATA, ÁREA DE ASPINWALL, SECTOR DE PUEBLO NUEVO, CORREGIMIENTO DE TABOGA, DEL ARTÍCULO CUARTO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 26 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIÓN FINANCIADO CON LOS APORTES RECAUDADOS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, Y SE APRUEBA EL CAMBIO DEL PROYECTO 3.6 DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE ESCALINATAS, SECTOR LA ENSENADA. CORREGIMIENTO DE OTIQUE OCCIDENTE, POR EL NUEVO PROYECTO DENOMINADO“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, ÁREA LA ENSENADA”, CUYO ARTÍCULO CUARTO QUEDARÁ ASÍ:

**3. INVERSIONES ESPECIALES  
DESCENTRALIZACIÓN 71%  
371,250.00**

**DISTRITAL  
CORREGIMIENTOS B/.  
371,250.00**

Nº	Nombre del Proyecto	Distrital Corregimiento	Monto
3.1	Mejoramiento de Infraestructura de acueducto rural. Sector Los Abanicos y Barrio Arango	Corregimiento de Taboga. Distrito de Taboga	B/.29,092.92
3.2	Mejoramiento de la escalinatas, área de Aspinwall, sector Pueblo Nuevo	Corregimiento de Taboga . Distrito de Taboga	B/.16,899.00
3.3	Mejoramiento de la Calle Principal Francisco Pizarro, sector Barrio Arango	Corregimiento de Taboga. Distrito de Taboga	B/.67,279.84
3.4	Construcción de Gaviones, área El Karate	Corregimiento Ctoque Oriente	B/.46,231.92
3.5	Mejoramiento del Centro de Salud, área El Karate.	Corregimiento Otoque Oriente	B/.20,000.00
3.6	Construcción del Mirador Turistico, Sector El Puerto	Corregimiento Otoque Occidente	B/.18,000.00
3.7	Construcción de Muro de Contención, Area La Ensenada	Corregimiento Otoque Occidente	B/.67,652.82
3.8	Mejoramiento del Centro de Videovigilancia, sector Playa Honda	Corregimiento de Taboga. Distrito de Taboga	B/,50,000.00
3.9	Suministro e Instalación de Cámaras de Videovigilancia, Fase II, Calle Francisco Pizarro.	Corregimiento de Taboga, Distrito de Taboga	B/.50,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>b/.371,250.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 17 numeral 7 y 11, artículo 38 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973

Dado en el Distrito de Taboga, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)

EL PRECIDENTE



RAÚL VARELA



SECRETARIA DEL CONCEJO



SIHARA VARELA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE TABOGA  
Taboga, 24 de noviembre de 2025

Sancionado

EL ALCALDE



RAMÓN RAMOS



Ejecútese y Cúmplase

LA SECRETARIA GENERAL



DAYANARA LOPEZ